

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 165**

**CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**CONCEPCIÓN**

**ENERO 2013**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 165**

### **Carrera de Licenciatura en Enfermería**

#### **Universidad Católica de la Santísima Concepción**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 25 de Enero de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Enfermería, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 21 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 19 de Noviembre de 2008, que acredita la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción por un plazo de cuatro años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, presentado con fecha 29 de Noviembre de 2012.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 2012.

6. Los Comentarios, de fecha 16 de Enero de 2013, emitidos en documento de la Jefa de la Unidad de Autoevaluación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El Perfil de Egreso de la Carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional y de la Facultad de Medicina, con los requerimientos de la disciplina sobre competencias del Profesional Enfermero (a), y los requisitos académicos del proceso formativo.
- De igual forma, la Facultad y la Carrera, a través de un proceso rigurosamente planificado y ejecutado, se han ocupado de su revisión y actualización formal, habiéndolo reformulado en el año 2012, en términos de competencias generales y competencias técnicas. Para su implementación en un Plan y Programa de Estudios orientado por competencias, se ha revisado el modelo pedagógico con una adecuada relación de sus aspectos teórico-prácticos, y contenidos curriculares.
- El Perfil de Egreso y Plan de Estudios orientado por Competencias se estructuran por una visión compartida respecto de la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos, en una perspectiva

humanista cristiana, y con capacidad para un eficaz desempeño laboral, cualidades reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores.

- Los criterios de evaluación de asignaturas y de los diferentes grados de dominio de competencias generales y competencias técnicas aplicados a los estudiantes son adecuados para dimensionar el nivel de su logro, existiendo en el plan de estudios cuatro instancias de evaluación integradora.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión claros, de público conocimiento y consistentes con las exigencias del plan de estudios.
- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la Carrera se relaciona en la actualidad con Campos Clínicos de los sectores público y privado. Mediante dos convenios vigentes de colaboración docente asistencial para disposición de campos clínicos, de duración indefinida, la Carrera se vincula con el Hospital Las Higueras de Talcahuano y el Hogar de Cristo.
- A través del Sistema de Seguimiento de Titulados (SST) de la Universidad, la Carrera mantiene contacto con 32% de los egresados.
- Se comprueba la adopción de medidas de mejoramiento en las áreas del currículum que han sido señaladas como críticas en el proceso de autoevaluación y en la anterior acreditación.
- En síntesis, la Comisión del Consejo estima que ésta Dimensión ha alcanzado un adecuado nivel de desarrollo en relación a la evaluación del proceso de acreditación anterior.

## b) Condiciones de Operación

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir con diversos indicadores el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- En su sistema de gobierno, el Jefe de Carrera, cargo de confianza del Decano, tiene como funciones la administración, evaluación y gestión del proceso docente, la evaluación de los docentes y la atención de los problemas de los estudiantes. La entrega de la docencia requerida por el plan de estudios de la Carrera es de responsabilidad de los Departamentos de la Facultad.
- El análisis cuantitativo de recursos humanos para la docencia de la Carrera por el Consejo de Acreditación se ha visto dificultado por la estructura departamental de la Facultad, no existiendo en el Informe de autoevaluación una valoración de las horas de docencia de servicio, entregadas por los Departamentos, además de las horas contratadas por la Carrera. Del mismo modo, se menciona que ha habido un aumento substancial de colaboradores docentes para la supervisión de prácticas, no especificándose el número de personas ni total de horas contratadas, por lo que no resulta posible establecer el N° de Jornadas Completas Equivalentes.
- Igualmente, se ha carecido de información respecto a la matrícula total de la Carrera para los años que abarca el Informe. (En la Tabla 28, formulario C, la cifra de matriculados en primer año es similar a la de matrícula total). La matrícula total, calculada sobre la base de la Tabla 19, formulario C, correspondería a 325 alumnos. Del mismo modo, en la

misma tabla se establece una relación de 5.1 alumnos por JCE informada, (15 JCE) por lo que la matrícula total sería de 76 alumnos, lo que corresponde a la matrícula de primer año. La información específica en Tabla N° 30, formulario C, es coincidente con lo anterior.

- De acuerdo a los cálculos del Consejo de Acreditación, la relación Alumnos/JCE(informada), correspondería a 21,6 Al/JCE y no 5.1 Al/JCE. Por las razones mencionadas, no es posible calcular con certeza la relación efectiva de N° de alumnos/JCE.
- En relación a su composición cualitativa, cabe destacar el alto grado de preparación disciplinar del cuerpo académico de la categoría ordinaria, que en su totalidad posee el Grado de Magister.
- La Universidad imparte programas de capacitación pedagógica, en los que se contabiliza 35 participaciones de docentes de la Carrera en los años 2011 y 2012. Además existe un Fondo de Apoyo a la Docencia para el desarrollo de proyectos de innovación y mejoramiento de la docencia por los profesores.
- En cuanto al estamento estudiantil, el ingreso es selectivo, con un promedio de 16 postulantes por cupo de ingreso a primer año, para 70 cupos ofrecidos, con un mínimo de 475 puntos ponderados (Notas de enseñanza media, Lenguaje, Matemáticas y Ciencia y Salud compatible. Un 98% del alumnado proviene de la educación municipalizada o particular subvencionada y accede a una o más ayudas en Crédito Universitario, Crédito con Aval del Estado y becas de diferente tipo (8).
- Existen ayudas económicas, con una variedad de becas para los estudiantes que lo requieran.

- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la Carrera cuenta con todos los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: estándares de excelencia en la dotación de aulas, laboratorios, bibliotecas y tecnologías de infocomunicación (Plataforma Virtual de Aprendizaje EVA). Además, cuenta con campos clínicos adecuados a las necesidades de su matrícula.
- Los indicadores de eficiencia del proceso docente señalan una Tasa de abandono o eliminación de 1.2% en promedio (2008-2011), que se relaciona con una política de acompañamiento y apoyo integral para los alumnos en riesgo académico y, desde 2012, el apoyo del Centro de Apoyo y Acompañamiento de Alumnos en Riesgo (CEADE) de la Universidad. La Tasa de egreso, es en promedio, de 51.7% al 5º año y de 21.4% al 6º año.(2004-2006). La Tasa de titulación es, para el mismo período, de 64.5% al 5º año y 17.7% al 6º año, en promedio (2004-2006).
- La prolongación en el tiempo de estudios (5.5 años en promedio) responde fundamentalmente a repitencia en áreas críticas, para lo que la carrera ha implementado sistemas de apoyo psicopedagógico a los alumnos con deficiencia en lectoescritura, detectada al ingreso mediante pruebas diagnósticas, un sistema de acompañamiento para los alumnos en riesgo, además de actividades recuperativas de asignaturas reprobadas.
- La actividad de investigación, uno de los pilares de la Universidad, ha tenido sólo un desarrollo incipiente en la carrera debido a la gran carga docente de los académicos. Las autoridades directivas, han establecido la destinación de horas de contrato, para el desarrollo de proyectos y creado nuevos cargos para redistribuir la carga docente.

- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora en consecuencia con la información obtenida del proceso de autoevaluación
- El Consejo de Acreditación valora los logros en los indicadores de eficiencia académica, con bajos índices de abandono o eliminación, altos índices de retención, altas tasas de egreso y titulación en períodos razonablemente cortos en relación a la duración formal de la Carrera.
- Hubiera sido deseable una mayor precisión en la entrega de información cuantitativa para fundamentar más objetivamente los juicios evaluativos del Consejo. En relación a las aspiraciones de cambio organizacional, es la Institución la que soberanamente debe decidir sobre la estructura que más convenga para el mejor desarrollo de las disciplinas que la integran, y las aspiraciones de los académicos de enfermería corresponde sean manifestadas en las instancias que procedan y de acuerdo a las normas de procedimiento que la rigen.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos de la Universidad y la Facultad, y las metas se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejora de la Carrera. Igualmente, la misión y el cumplimiento de propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.
- La Carrera tiene una definición explícita y formal del Perfil de Egreso del profesional Enfermero (a) que desea formar.

- En relación a la integridad institucional, la carrera de Licenciatura en Enfermería demuestra en alto grado condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. La cultura de calidad se ha institucionalizado en un Comité permanente de Autoevaluación, que no solo está cargo de los Informes de autevaluación para la acreditación, sino que también del seguimiento de las medidas correctivas que surgen del proceso autoevaluativo. Las observaciones del Primer Acuerdo de Acreditación se han traducido en acciones de mejoramiento que han sido verificadas en el Informe del Comité de Pares Evaluadores.
- En esta materia, el juicio de la Comisión es que la Carrera debe satisfacer los Criterios de la CNA: desarrollar en el profesional de Enfermería la capacidad de lectura crítica de información científica, la aplicación del método científico en la solución de problemas atinentes a la profesión y la aplicación del conocimiento científico en su quehacer profesional.
- La Carrera de Licenciatura en Enfermería posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes, y cuenta con cuerpos colegiados con representación de los diversos estamentos.
- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa y permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes y alumnos de las condiciones en que se dicta la Carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- El Consejo de Acreditación estima que esta Dimensión, se encuentra desarrollada en alto grado.

**POR LO TANTO,**

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que conduce al título de Enfermero Universitario y al grado académico de Licenciado en Enfermería, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Oscar Cristi Marfil**

**VICEPRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**